

FORMULARIO

“AUTORIZAR EL INICIO PARA PROPICIAR Y/O MODIFICAR NORMAS”

A: UNIDAD PRESIDENCIA.

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

DNSA	<input type="checkbox"/>	DNIyCA	<input checked="" type="checkbox"/>	DNTyA	<input type="checkbox"/>	DNPV	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL		DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA		DIRECCIÓN NACIONAL TECNICA Y ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL	
DNAPVyA	<input type="checkbox"/>	DIGLACOT	<input type="checkbox"/>	OTRA UNIDAD	<input type="checkbox"/>		
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS		DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO					

TEMA: REGISTRO DE LAS SALAS DE EXTRACCIÓN DE MIEL EN EL SISTEMA ÚNICO DE REGISTROS (SUR) DEL SENASA.

BREVE JUSTIFICACIÓN: A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES ES NECESARIO ADOPTAR MEDIDAS QUE MEJOREN Y FACILITEN LA FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE LA MIEL Y DE LOS PRODUCTOS APÍCOLAS, MEDIANTE EL REGISTRO DE TODAS LAS SALAS DE EXTRACCIÓN MIEL EN EL SISTEMA ÚNICO DE REGISTROS (SUR) DEL SENASA.

¿MODIFICA OTRAS NORMAS?

NO

MENCIONARLAS:

PARTE DEL INDICE (RESOLUCION N° 401/2010) EN LA QUE CORRESPONDE INCORPORAR LA PRESENTE NORMA :

LIBRO TERCERO

PARTE: PRIMERA

TÍTULO: IV

CAPÍTULO: II

SECCIÓN:

SUBSECCIÓN:

APARTADO:

ANEXO III

ALCANCE:

Nacional

Internacional

Afecta a terceros

PLAZOS:

Normal

Urgente

Muy urgente

AUTORIZA INICIO

CONSULTA INTERNA (INTRANET)

UNIDAD PRESIDENCIA

GERENTE GENERAL

FECHA: